



LA PLATAFORMA INFORMA

Curso 2007/08

Noviembre 2007

08

SOBRE LA LEA y el acuerdo recién firmado.

El diario ABC nos ha pedido un artículo para un monográfico sobre la LEA y éste es el texto que le hemos enviado.

“La Consejería de Educación, desde que abrió el debate para redactar un anteproyecto sobre la primera Ley de Educación para Andalucía en Marzo del 2006, se propuso legislar exclusivamente para los Centros públicos. La Consejera se dirigió personalmente, por carta, al profesorado de la enseñanza pública pidiéndoles, uno a uno, su participación en el debate que se abría: “La educación en Andalucía. Un proyecto compartido, una apuesta por el futuro”. De la concertada y de su profesorado pasó olímpicamente. En el texto de aquel documento, solo se nos nombraba en la introducción haciendo referencia al número de centros concertados y privados, al alumnado que atendíamos y a los trabajadores que formábamos parte del mismo, luego en el articulado ya nos olvidó por completo.

Nosotros, la PLATAFORMA, empezamos a trabajar y presentamos una enmienda a la totalidad a aquel documento por exclusión del 25 % del Sistema educativo andaluz. En mayo del 2006 registramos en la Consejería nuestra enmienda, así como en junio, una enorme calabaza dirigida a la Sra. Cándida Martínez.

El proyecto de Ley que aprobó en Granada el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 5 de Junio de 2007 y que fue remitido al Parlamento para su tramitación por la vía de urgencia nombra a los “centros concertados” sólo en dos ocasiones, en el art. 3. apartado.3.a. y en artículo 111; y ello forzado por los informes del Consejo Escolar Andaluz y del Consejo Económico y Social de Andalucía de fecha 13 de Abril del 2007 y también por nuestra propia presión ya que llegamos a convocar una concentración en Granada en Junio del 2007 en la sede de unas jornadas que iba a celebrar el Consejo Escolar andaluz sobre la LEA y que inauguraba el Viceconsejero de Educación.

Aplazamos dicha concentración ante la propuesta de hablar con el Viceconsejero en Granada y Sevilla. Reuniones que se celebraron y en las que expusimos contundentemente nuestra posición: “Es inadmisibile que la primera ley de Educación para Andalucía excluya (no reconozca, ni regule) al 25% del Sistema educativo andaluz cuando su demanda social es incuestionable según los datos de la propia Consejería”.
¿Por qué la Consejería dedica en su proyecto de ley 16 artículos al profesorado de los centros públicos y 0 (cero, no nos nombra) al profesorado de los centros concertados?
¿Por qué la Consejería regula en el Capítulo III, los artículos 27 y 28 y los artículos 107, 108 y 109 sobre el personal de administración y servicios y sobre otro personal complementario de la educación de los centros públicos y no dice nada (cero artículos) de estos Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza concertada?

Nuestra opinión es que quiere mantener la política injusta, discriminatoria y ahorrativa de estos años con la enseñanza concertada. Les salimos muy baratos a la Consejería de Educación. Como ejemplos:

- Las plantillas de los centros públicos se adaptaron para aplicar la LOGSE en el año 1990, las de los centros concertados se empezaron a concretar en el 2006 y aún no se ha terminado (17 años después) y no con el criterio de equiparación o igualdad entre unos centros y otros. Ello ha repercutido negativamente en el alumnado de nuestros colegios que se han visto privados de los profesores especialistas o de apoyo y refuerzo o bien han tenido que ser los mismos profesores los que han tenido que hacer un sobreesfuerzo para atender las nuevas necesidades que las leyes establecían.
- Otro ejemplo es que la diferencia salarial entre el profesorado con treinta años de antigüedad en la enseñanza es de más de 6000 euros anuales si trabaja en un centro concertado o público además de la diferencia en jornada lectiva. Les remitimos a la información que publicó su periódico el 15 de Noviembre del 2005 en pleno debate sobre la LOE y que titulaba "Andalucía, entre las comunidades que menos dinero destina a la enseñanza concertada", firmado por Ángel Pérez Guerra. Muy ilustrativo en aquel momento y de mucha actualidad ahora, pues las cantidades no han variado en los tantos por cientos.

Nuestras enmiendas a la LEA, enviadas y explicadas a los distintos grupos políticos del Parlamento andaluz y al Presidente de la Comisión de Educación que en la actualidad está debatiendo el proyecto de Ley (la última reunión para ver las enmiendas se celebró el pasado 26 de Octubre), han ido encaminadas a establecer la legalidad y la equidad en el proyecto que se debate. Legalidad porque las leyes orgánicas vigentes LODE Y LOE mencionan a los Trabajadores de la enseñanza concertada y establecen la equiparación de salarios en sus artículos 49 y 117 respectivamente. Y la equidad o igualdad porque no puede o debe existir dentro del mismo sistema público de Andalucía (los centros públicos y concertados son financiados con los fondos públicos aprobados en los presupuestos generales de la comunidad autónoma) situaciones tan injustas y discriminatorias, no sólo para el profesorado y resto de Trabajadores de los centros concertados, también para el alumnado y las familias que optan por escolarizar a sus hijos e hijas en estos centros, que por cierto se rigen por el Decreto de admisión de alumnos que establece la Consejería de Educación.

Le hemos facilitado a los distintos grupos políticos el "Pacto por la Educación en Cataluña" firmado por el anterior gobierno tripartito y por todas las organizaciones sindicales, patronales y sociales del ámbito educativo catalán donde allí sí se contemplan a los centros concertados dentro del sistema público de educación y se proponen las medidas necesarias para en seis cursos garantizar su equiparación o igualdad. ¿Por qué allí sí se puede legislar en equidad y legalidad y aquí no?

En nuestras enmiendas hemos tenido que hacer una mención especial a la memoria económica de 1.175 millones de euros para la LEA. Esta cantidad se cerró sin tener en cuenta el desfase económico de la enseñanza concertada ni las cantidades necesarias para poner la LEA en funcionamiento en estos centros. Los mismos

Padres y Madres del alumnado de la enseñanza concertada que el 31 de Mayo firmaban con la Consejería de educación un acuerdo de apoyo a la LEA con compromisos para su puesta en funcionamiento se han sentido engañados y han expresado a la opinión pública su intención de romper el acuerdo.

El acuerdo firmado el mismo día 24 por la Consejería y las Patronales y Sindicatos de la Enseñanza Privada no contempla ningún compromiso económico para su cumplimiento. Ni contempla fechas, ni plazos, ni cuantifica las plantillas necesarias para aplicar la LEA. El acuerdo con los Sindicatos de la pública de 29 de Marzo del 2007 sí contiene todos estos compromisos.” Es un conjunto de buenas intenciones “ ha dicho la USO, firmante del Acuerdo. Es una manera de vender la Consejería una unanimidad de apoyo a la LEA, que en la realidad no tiene”, decimos nosotros. Las tres mil firmas presentadas por la PLATAFORMA a la Presidenta del Parlamento lo demuestran. Y si a nuestras firmas añadimos el desengaño manifestado por las federaciones de Padres y Madres de la enseñanza concertada andaluza, y la votación final del Parlamento andaluz, nos encontraremos nuevamente con una ley de educación, esta vez andaluza, que como siempre ha ocurrido no concita el necesario consenso para avanzar de verdad hacia la calidad de educación que nuestra sociedad demanda con urgencia.

Y lo que es más grave, el fracaso escolar andaluz denunciado por el Defensor del Pueblo el pasado día 24, que tuvo la deferencia de charlar con nosotros en la puerta del Parlamento, y señalado por los informes PISA y OCDE que señalan a Andalucía en la cola de inversión en Educación y en el mayor nº de alumnos que abandona el sistema educativo, no se solucionará sin un verdadero Pacto por la Educación y un compromiso financiero adecuado a las necesidades actuales y que supere la discriminación existente. La educación no se arregla con eslóganes electorales...

No obstante, el Acuerdo ya está firmado y entrará en vigor una vez aprobada la LEA, posiblemente en Noviembre. Aunque la PLATAFORMA no estuvo presente en la Mesa donde se negoció dicho documento, sí hemos comprobado que en el texto final se recogen algunas de las enmiendas o sugerencias que le hicimos a la Consejería cuando conocimos el primer borrador y que reglamentariamente y en la fecha indicada entregamos en registro.

A partir de ahora la PLATAFORMA exigirá, con todos los medios a su alcance, su presencia en la nueva Mesa de negociación que propone el Acuerdo en la proporcionalidad que le corresponde por la representación sindical que tenemos en los colegios concertados andaluces. Después intentaremos ir llenando de contenido y concreción los distintos apartados del acuerdo para mejorar la calidad de educación del alumnado de nuestros colegios y por supuesto para dignificar y superar la discriminación que los Trabajadores y Trabajadoras de la concertada padecemos en comparación con nuestros compañeros de la pública. ¿Cómo se ha dejado sin fecha garantizar las sustituciones debidamente? ¿Cómo no se ha concretado y dignificado la función tutorial y aumentado las escasas horas de orientación escolar actuales, cuando estamos ante el reto educativo más importante en nuestra comunidad? En las distintas valoraciones que han hecho los firmantes del acuerdo se habla de 1.500 nuevos empleos, otros los rebajan a 900 y otros a 400. La realidad es que en el acuerdo no hay ninguna cantidad concreta, ni se concretan los plazos para definirla y ponerla en práctica. En el Acuerdo de la Pública sí está todo contabilizado y concretado.

Nosotros seguiremos denunciando y exigiendo que nuestro alumnado tenga los mismos apoyos, refuerzos, y personal complementario que los demás alumnos que acuden a un centro público. Y por supuesto, la PLATAFORMA, exigirá el plazo de 4 años para la homologación salarial y de condiciones laborales de todos los trabajadores de los centros concertados.”